



DECRETO ALCALDICIO No. 1.370
LITUECHE, 25 de Octubre de 2016.

SM
25/10/2016

CONSIDERANDO:

- La realización de la 14° Fiesta del Cordero de Litueche 2016, los días 28-29 y 30 de Octubre del 2016.
- Que para el buen desarrollo de esta actividad se requiere contar con servicio de arriendo de vajilla para atención de autoridades asistentes a la ceremonia de inauguración y personal Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N° 1717 de fecha 10 de Diciembre de 2015, en el acuerdo N° 125 de la sesión ordinaria N° 109 del Honorable Concejo Municipal de fecha 02 de Diciembre de 2015 que aprueba el presupuesto municipal 2016.
- La cotización presentada por Marcela Santander Pino, Rut 12.771.907-1.
- El Memorándum Interno N° 053 de Fecha 24 de Octubre del 2016.
- El Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 569 de fecha 24 de Octubre del 2016.
- Que se trata de una adquisición menor a 10 UTM y que esta adquisición permite la contratación de una empresa local y mejorar la empleabilidad de la mano de obra comunal.

VISTOS:

Los dispuesto en el art. 8º letra d) de la Ley Nº. 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; El artículo 10 Nº 4 y Nº7 n del Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas; El Decreto Alcaldicio Nº. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación mediante **Trato Directo**, de servicio de arriendo de vajilla para 14° Fiesta del Cordero 2016, a realizarse los días 28 – 29 y 30 de Octubre del 2016.
- 2.- **EMÍTASE** Orden de Compra a través del portal Chilecompra, a nombre de Marcela Santander Pino, cédula de identidad Nº 12.771.907-1 por la suma de \$75.000, más impuesto.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que el contrato se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Secretaría Municipal.
- 4.- **PUBLÍQUESE** copia del presente decreto en el Portal Mercado Publico.
- 5.- **IMPUTASE** el gasto que demanda el presente Decreto al subtítulo 22 ítem 09 asignación 999 "otros Arriendos" del presupuesto Municipal vigente año 2016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RAE/LUS/RPV/lus

Distribución:

- Adquisiciones
- DAF
- Of. Partes



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

COTIZACION

Litueche, 20 de Octubre del 2016.

NOMBRE: Marcela Santander Pino.

RUT: 12.771.907-1.

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO NETO	TOTAL NETO
100	Platos	150	15000
150	Pocillos postre	70	10500
150	Cuchara postre	50	7500
150	Tenedor	60	9000
150	Cuchillo mesa	70	10500
150	Copas vino	150	22500
Total neto			75.000.-
Impuesto			8333
TOTAL			83.333.-


Marcela Santander Pino.
12.771.907-1.